

"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

Toluca, Estado de México
09 de Febrero de 2022

**MAESTRA
ROSARIO ARZATE AGUILAR
ENLACE DE MEJORA REGULATORIA
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
PRESENTE**

Se hace referencia a la propuesta regulatoria denominada **NORMA TÉCNICA DE PROTECCIÓN CIVIL NTE-001-CGPC-2016, QUE ESTABLECE LOS LINEAMIENTOS Y LAS ESPECIFICACIONES PARA LA ELABORACIÓN DE PROGRAMAS INTERNOS O ESPECÍFICOS DE PROTECCIÓN CIVIL, QUE DEBERÁN DESARROLLAR LAS DEPENDENCIAS, ORGANISMOS Y ENTIDADES DE LOS SECTORES PÚBLICO, SOCIAL Y PRIVADO, ENCAMINADOS A PROTEGER A LAS PERSONAS QUE ESTÉN EN SUS INSTALACIONES, ASÍ COMO SUS BIENES, A TRAVÉS DE ACCIONES DE PREVENCIÓN, AUXILIO Y RECUPERACIÓN EN CASO DE RIESGO O DESASTRE.**, así como a su respectiva solicitud y formulario de **Exención** del Análisis de Impacto Regulatorio, documentos remitidos por la SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO y recibidos por la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria a través del Sistema del Análisis de Impacto Regulatorio (SAIR).

CONSIDERANDO

1. El proyecto de regulación no crea obligaciones y/o sanciones para los particulares o hace más estrictas las existentes;
2. No reduce o restringe prestaciones o derechos para los particulares;
3. No modifica o crea trámites adicionales a los establecidos en el Registro Estatal de Trámites y Servicios, ni cargas administrativas o costos de cumplimiento para los particulares;

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA

4. No establece o modifica definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia que afecte derechos, obligaciones, prestaciones o trámites para los particulares;
5. En congruencia con la Ley General de Protección Civil, el Libro Sexto del Código Administrativo del Estado de México, regula las acciones de Protección Civil y gestión del riesgo en el Estado de México para salvaguardar la vida, integridad, estabilidad, salud y fortalecer las capacidades de resiliencia de la población y sus bienes;
6. El Reglamento del Libro Sexto del Código Administrativo del Estado de México, dispone que los programas internos y específicos de Protección Civil, se desarrollen en estricto apego a los lineamientos que se indiquen en la Norma Técnica que emita la Coordinación General de Protección Civil y Gestión Integral del Riesgo;
7. La Norma Técnica tiene como objetivo establecer los Lineamientos, Criterios, Metodologías y Especificaciones, para elaborar e instrumentar el Programa Interno o específico de Protección Civil, por parte de los sectores público, social y privado, con el fin de determinar las acciones de prevención, auxilio y recuperación, destinadas a salvaguardar la integridad de las personas, proteger y mitigar los daños a las instalaciones, bienes e información y reducir el daño al medio ambiente, ante el impacto de un fenómeno perturbador, y
8. En la Primera Sesión Extraordinaria 2022 del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Secretaría General de Gobierno, se aprobó, mediante Acuerdo SGG/CIMR/01/EXTRAORD/2022-1, la Norma Técnica.

Por lo anterior, con fundamento en los artículos 40, 42 y 43 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, 47 y 50 del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios, así como el apartado VI, numeral 2, de los Lineamientos Generales para la Elaboración y Presentación del Estudio de Impacto Regulatorio, de las Dependencias y Municipios del Estado de México, publicado el 17 de mayo de 2013 en la Gaceta del Gobierno No. 93, le comunico que esta Comisión

Estatal:

RESUELVE

1. El proyecto de regulación presentado, es congruente con las disposiciones de carácter general propuestas por los ordenamientos jurídicos vigentes, como son el Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023 y la Norma Técnica de Protección Civil NTE-001-CGPC-2016.
2. La Norma Técnica representa la única normatividad que lo sustenta.
3. El documento fue revisado y aprobado por la Dirección General de Control y Seguimiento de la Gestión de la Secretaría General de Gobierno, por lo que guarda la calidad regulatoria necesaria para su publicación.
4. Esta Comisión Estatal considera viable la exención para presentar el Análisis de Impacto Regulatorio, respecto del proyecto de regulación presentado.

Agradeciendo de antemano su atención, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. JOSÉ MIGUEL REMIS DURÁN
DIRECTOR GENERAL

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA

Evidencia Criptográfica - Transacción SeguriSign
Archivo Firmado: Oficio_Dictamen_firmado.pdf
Secuencia: 36752921

Autoridad Certificadora: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

Firmante	Nombre:	JOSE MIGUEL REMIS DURAN	Validez:	OK	Vigente
	CURP:	REDM610403HDFMRG05			
Firma	# Serie:	1116	Revocación:	OK	No Revocado
	Fecha: (UTC / Local)	2022-02-09T19:46:03Z / 2022-02-09T13:46:03-06:00	Status:	OK	Valida
	Algoritmo:	SHA1/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma:	56 5d fe 70 5a 5c e1 02 98 2c ad b5 b7 07 27 b5 e8 65 44 ce 63 6e 0d 1c 2f 33 2e a6 39 32 3a af 65 50 bf 41 36 38 5f 26 58 e6 09 87 05 13 21 1f 5c c9 37 f4 67 f4 80 4a 15 61 1c 43 83 ce da 40 5e 3e 64 2d 4d 09 d8 6b f0 ce 0d 98 83 74 5e bb dd e6 e8 b9 f2 8f 84 d6 8f e6 01 3f fb 59 5a be 91 5a 3e 1c 73 dd 61 81 7f 69 2c 5e 3f 09 79 a8 41 a3 51 be f6 30 aa 28 7e 75 59 c1 f5 75 7c 8a e9 e0 13 e8 d2 0f e5 b6 e8 f7 37 18 e1 8a 8e b5 3a 52 c0 55 ab 0e 35 92 1f d0 9d e1 72 c7 6e d5 ab 02 40 2e 10 08 9d b8 ef 7f ce 63 e8 78 96 30 4c a3 34 fa 2d 81 cd 9f 6e e0 42 85 37 77 23 b9 28 e5 56 91 3e b5 84 cb ce df 08 f7 2a 57 af 38 5c c6 64 ea fd 17 a0 aa 81 ff ca 96 b6 80 95 0d d3 9f ee f8 b2 b4 8d 6c e2 7e ee 22 03 4a ee 99 59 58 61 dd 7e 77 1f 90 7c 91 51 93 ac f4 fb dc			
OCSP	Fecha: (UTC / Local)	2022-02-09T19:46:03Z / 2022-02-09T13:46:03-06:00			
	Nombre del respondedor:	ocsp			
	Emisor del respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	Número de serie:	1116			
TSP	Fecha : (UTC / Local)	2022-02-09T19:46:03Z / 2022-02-09T13:46:03-06:00			
	Nombre del respondedor:	E			
	Emisor del respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	Secuencia:	5780246			
	Datos estampillados:	CE177C50F573BD0CC942BA3FC791999F7F64FC26			